

**ARI – COALICIÓN CÍVICA**  
**Diputado Facundo Di Filippo**  
**Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos**  
**Aires**

El gobierno de la ciudad incumple la ley 2.405 y pone en peligro la realización de elecciones comunales durante el 2009

La jueza con competencia electoral María Romilda Servini de Cubría había enviado una nota -el 12 de agosto- al gobierno porteño requiriéndole la aprobación del anteproyecto de demarcación de límites de las 15 comunas. Necesita a comienzos de octubre -como máximo- la aprobación, pues requería de unos seis meses para terminar de confeccionar los respectivos padrones comuna por comuna y advirtió que en abril trabajará en pos de la elección nacional del 25 de octubre de renovación legislativa.

El 28 de agosto, el Procurador General de la Ciudad, Pablo Tonelli, le responde que antes de enviarle la aprobación del anteproyecto ellos necesitan confeccionar un mapa digital actualizado de la ciudad y advierte que para esa tarea se requerirían seis a ocho meses

La respuesta no hace otra cosa más que demostrar la clara decisión política de que el macrismo no quiere comunas, no quiere avanzar en el proceso de descentralización política y administrativa de la ciudad. No sólo incumple la ley 2.405, según la cual las elecciones comunales tendrían que haber tenido el 10 de agosto pasado, sino que pone en peligro la realización de las mismas durante 2009.

Lo que señala Tonelli es una falacia, porque no es un requisito imprescindible la confección del mapa, porque ya los límites están claramente establecidos en el anexo de la ley. Los únicos problemas de límites fueron resueltos con la ley 2.650, aprobada en marzo por la legislatura y promulgada en abril.

*Buenos Aires, agosto 22 de 2008*

**PARA MAYOR INFORMACIÓN, favor comunicarse con**  
**Diputado Facundo Di Filippo: 15-6360-4340 ó 4338-3063/64**